



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8502320 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8502320 de 2025
OBJETO	5_9503_507 contratar la compra de mobiliario necesario para el Centro de la Innovación, Agroindustria y la Aviación
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/10/2025
FECHA DE INICIO	04/11/2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza (si se requiere), sin exceder el 30 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Tapicería Apolo Ocampo
CC o NIT	8.272.894-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Daniel Erney Ocampo Botero
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	8272894
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona franca de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15. SENA - Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
VALOR INICIAL	\$150.000.000



FORMA DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

Plan de pagos del contrato:

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO UNICO	100%	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3725 Fecha Registro: 2025-01-10
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	781225 Fecha Registro: 2025-10-31
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$150.000.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$149.991.053,53
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$149.991.053,53
SUPERVISOR	Marta González Velilla
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Mauricio Molina Botero
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato N°CO1.PCCNTR.8502320 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo



2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
3. Entregar, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida(s) en los estudios previos, en los términos establecidos.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
6. Cuando se encuentre obligado, el CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro deberán presentarse según la periodicidad establecida.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
7. Responder, en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo



8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante Legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinaria por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí o por un tercero, se causen a la entidad.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
11. Informar, por escrito y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo



13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que le hayan sido puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
15. Las demás que se estimen necesarias de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo



2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
4) El contratista debe disponer un canal de atención postventa durante la ejecución del contrato y término de cobertura de la póliza.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo



5) El contratista seleccionado deberá realizar una jornada de capacitación presencial o virtual dirigida al personal seleccionado por la Entidad, sobre mantenimiento y seguridad y salud en trabajo, enfocada en el uso adecuado de las sillas ergonómicas, mantenimiento adecuado de las sillas, revisión periódica de los mecanismos de ajuste, almacenamiento adecuado de las sillas, condiciones para el almacenamiento, transporte adecuado de las sillas.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
--	----	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	AMPAROS
X	Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y Doce (12) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Equivalente al cinco (5%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	M-100280750		
CERTIFICADO O ANEXO	15021160		
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/10/2025	30/06/2026	\$15.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	30/10/2025	30/12/2028	\$ 7.500.000,00
Calidad del servicio	30/10/2025	30/12/2026	\$15.000.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En relación con el contrato N° CO1.PCCNTR.8502320 de 2025 cuyo objeto es 5_9503_507 contratar la compra de mobiliario necesario para el Centro de la Innovación, Agroindustria y la Aviación, se deja constancia de que se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas y cantidades pactadas.

En desarrollo del objeto contractual, se recibieron a satisfacción los siguientes bienes, los cuales fueron entregados en adecuado estado, cumplen con las características técnicas establecidas y se encuentran en correcto funcionamiento:

- Sillas interlocutoras.
- Sillas ergonómicas.
- Dotación completa de la sala de juntas, consistente en mesa y sillas.
- Escritorio y silla destinados a la Subdirección.
- Puf.
-

El mobiliario recibido fue verificado por la supervisión del contrato, evidenciándose su conformidad con lo contratado y su adecuada destinación para el fortalecimiento de los espacios administrativos y de trabajo del Centro.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica para la etapa contractual



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 17/12/2025, por el Representante Legal Daniel Erney Ocampo Botero, identificado con cédula de ciudadanía N°8272894, certifica que de acuerdo con los documentos aportados por la empresa Tapicería Apolo, con Nit. 8.272.894-3, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de octubre de 2026 a Marta González Velilla.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES SENA [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo



2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en el siguiente enlace: Tapicería Apolo



En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 (deber de conservación y adecuada administración de los bienes públicos) y en prácticas usuales de gestión de bienes muebles y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico, se informa al Ordenador del Gasto que los bienes recibidos requieren la realización de las siguientes revisiones y mantenimientos periódicos, con el fin de garantizar su adecuada conservación, funcionalidad y vida útil:

1. Sillas ergonómicas

- Revisión periódica de los sistemas de ajuste (altura, respaldo, apoyabrazos y mecanismos de inclinación), verificando su correcto funcionamiento.
- Ajuste y/o reapriete de tornillería y elementos de sujeción.
- Limpieza regular de superficies, tapicería y partes plásticas, utilizando productos adecuados que no deterioren los materiales.
- Verificación del estado de las ruedas o apoyos y reemplazo en caso de desgaste.

2. Escritorios

- Inspección del estado estructural (superficies, patas, uniones y anclajes), garantizando estabilidad y firmeza.
- Limpieza periódica de superficies para prevenir deterioro por polvo, humedad o uso continuo.
- Revisión y ajuste de herrajes, cajoneras o elementos móviles, cuando aplique.
- Prevención de exposición prolongada a humedad, calor excesivo o cargas superiores a las recomendadas.

3. Puf

- Limpieza regular de la superficie externa conforme al material de fabricación.
- Revisión del estado del relleno y la estructura para asegurar su funcionalidad y comodidad.
- Verificación de costuras y recubrimientos, evitando rupturas o deformaciones por uso inadecuado.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los manuales de uso, fichas técnicas y recomendaciones de mantenimiento entregadas por el proveedor, así como en las guías internas de administración, conservación y uso de bienes muebles de la Entidad, en cumplimiento del deber legal de protección y adecuada gestión de los bienes públicos.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26 de enero de 2026 se expidió el certificado de desembolsos del contrato nro. CO1.PCCNTR.8502320 de 2025, cuyo valor total pagado es de \$ 149.991.053,53.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
517674725	23/12/2025	\$ 126.042.902,12
517683725	23/12/2025	\$ 23.948.151,41
		\$ 149.991.053,53

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 150.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 150.000.000,00
Valor ejecutado	\$ 149.991.089,08
Valor pagado	\$ 149.991.053,53
Valor por pagar	\$ 35,55
Valor a liberar	\$ 8.946,47



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero por valor de TREINTA Y CINCO PESOS CON 35/100 M/CTE. (\$35,55), una vez se cumplan con las condiciones de pago
- b) Liberar a favor del SENA la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 47/100 M/CTE. (\$8.946,47).

Para constancia se firma el 26 de enero de 2026

MARTA GONZÁLEZ VELILLA

Supervisora del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA	Número de Compromiso:	781225	Valor Total:	149.991.053,53	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	8272894	Tercero:		DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	8502320	Fecha:		31/10/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MOBILIARIO: CTO.8502320 5_9503_507 CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-18	260925	126.042.902,12	0,00	1492025		517674725	2025-12-23	126.042.902,12	4.159.417,00	121.883.485,12	023128689	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	8502320	13-01-01-DT	FRA.FE8830. CTO.8502320. CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
2025-12-18	261025	23.948.151,41	23.948.151,41	1492125		517683725	2025-12-23	23.948.151,41	3.592.223,00	20.355.928,41	023128689	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	8502320	13-01-01-DT	IVA EN FRA.FE8830. CTO.8502320. CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados